

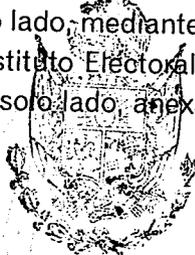


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/002/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con diez minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintidós de febrero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**




Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/002/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTOS los oficios 30038/2022 y SF/DI/DJ/1945/2022 recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el dieciocho de febrero, registrados con folios 0411, 0413, el diverso CJ/012/2022 recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ y la constancia de no notificación realizada por funcionario adscrito a esta Dirección ejecutiva; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta que consiste en:

1. Oficio 30038/2022, signado por el director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, en una foja con texto por un solo lado por el cual remitió el informe solicitado.
2. Oficio SF/DI/DJ/1945/2022, signado por la jefa de departamento de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, en una foja con texto por ambos lados, por el cual remitió el informe solicitado.
3. Oficio CJ/012/2022, signado por el titular de la Coordinación Jurídica del Instituto, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en acta de Oficialía Electoral con folio AOEPS/012/2022, en nueve fojas, una credencial de funcionario y un disco con las leyendas "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/POS/002/2022-P" y "Folio: AOEPS/012/2022".
4. Constanza de no notificación, realizada por funcionario adscrito a esta Dirección Ejecutiva, en ocho fojas con texto por un solo lado.

Documentación que se ordena glosar a los autos del presente expediente para que obren cono corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento de solicitudes de colaboración. Se tienen por cumplidas las solicitudes de colaboración realizadas al director del Registro Público de la Propiedad de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante, Ley Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Estado de Querétaro y al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en términos de los oficios de cuenta.

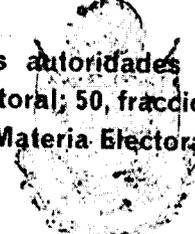
TERCERO. Emplazamiento en el Congreso de la Unión. Derivado de la imposibilidad de notificar al denunciado en los domicilios proporcionados para tal efecto, como se advierte del proveído emitido el diecisiete de febrero, así como de la constancia de no notificación realizada el día de la fecha por funcionario adscrito a esta Dirección Ejecutiva, y toda vez que es un hecho público y notorio⁵ que el denunciado se desempeña como Diputado Federal; con fundamento en el artículo 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, se ordena la notificación y emplazamiento del denunciado [REDACTED] en [REDACTED]

CUARTO. Solicitud de colaboración. Con fundamento en los artículos 2 y 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, se solicita la colaboración de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, para notificar y emplazar a [REDACTED] en [REDACTED]

debiéndole correr traslado con copia del presente proveído y de las constancias del expediente que nos ocupa, las cuales para tal efecto le serán remitidas.

Asimismo, se le solicita que las constancias generadas en atención a la presente solicitud de colaboración, en primer término sean remitidas al correo electrónico juan.rivera@ieeq.mx, maria.cervantes@ieeq.mx y carmen.resendiz@ieeq.mx, las cuales de manera posterior deberán ser remitidas de manera física.

Notifíquese por estrados y por oficio a las autoridades señaladas, con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC

⁵ Al respecto véase la Tesis: P/J.74/2006, con rubro "Hechos notorios. Concepto general y jurídico."